



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 870 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 NOV 2017,

### VISTOS:

El Oficio N° 576-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de noviembre del 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la contratación por locación de servicios del Lic. Nemésio Santamaría Baldera, como docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, correspondiente al semestre académico 2017-II; el Proveído, de fecha 17 de noviembre del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, mediante Oficio N° 0380-2017-UNTRM-R/VRAC/FICIAM, de fecha 07 de noviembre del 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, informa al Vicerrectorado Académico, que el Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental, sustenta la solicitud de contrato del Lic. Nemesio Santamaría Baldera, quien viene dictando en el semestre académico 2017-II los cursos de Mecánica de Fluidos y Resistencia de Materiales II correspondientes al Programa de estudios de Ingeniería Civil y en ese marco solicita autorizar el contrato por la modalidad de locación de servicios del antes citado profesional, a partir del 07 de agosto al 08 de diciembre del 2017;

Que, con Informe N° 2078-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 15 de noviembre del 2017, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa a la Dirección General de Administración, que existe crédito presupuestario para atender con la contratación por locación de servicios de un docente para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, correspondiente al semestre académico 2017-II, alcanzando la cadena funcional Programática;

Que, mediante Oficio N° 0727-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de noviembre del 2017, el Director General de Administración (e), informa al Vicerrectorado Académico, del documento antes citado y solicita el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la contratación por locación de la contratación del Lic. Nemesio Santamaría Baldera, como docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, correspondiente al semestre académico 2017-II, periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre del 2017;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 870 -2017-UNTRM/R

Que, con Proveído, de vistos el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización la contratación de docente para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por locación de servicios, para el semestre académico 2017-II, por periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre del 2017, que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	N° total de horas Semanal	N° de semanas	N° total de horas	Costo por hora S/	Pago Total S/
1	NEMESIO SANTAMARÍA BALDERA	2	17	204	16	3,264.00

**ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de honorarios correspondiente a los profesionales citados los artículos precedentes, con afectación a la cadera programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional : 0039  
 Programa : 0065 Formación Universitaria de Pregrado  
 Función : 22 Educación  
 División Funcional : 048 Educación Superior  
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria  
 Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria  
 Grupo Genérico de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios  
 Específica Detallada : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 3,264.00  
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente contratado, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R  
FIC/SG  
C/mml